



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 04/02/2022	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 59

<b>UNITAT</b> 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
<b>EXPEDIENT</b> E-05501-2022-000002-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI ECONOMICOPRESSUPOSTARI. Proposa aprovar la 1a modificació per transferència de crèdits del Pressupost 2022.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00059
-------------------------	---------------------------

1º. Por el delegado de Hacienda, se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto 2022, a la vista de la información procedente del Servicio de Contabilidad, en cuanto a gasto pendiente de aplicación presupuestaria a 31-12-2021 a financiar con el Fondo de Contingencia previsto para ello en el Presupuesto 2022.

2º. Por el Servicio Económico-Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en la aplicación en que se propone la baja, realizando la retención de crédito necesaria y la verificación entre altas de gasto a financiar con el Fondo de Contingencia y la información remitida por el Servicio de Contabilidad de gastos pendientes de aplicación a 31-12-2021.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2022 al incorporar esta modificación de créditos por transferencia.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2022 tras esta modificación de créditos por transferencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la especialidad y limitación de los créditos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



II. Artículos 24 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos a la finalidad específica de los créditos, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 11ª.3 de ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base n.º 10.5.b.3 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 1ª modificación de créditos por transferencia del Presupuesto municipal 2022, reflejada en el expediente contable n.º MCRED/2022/003/0000023 y el documento contable n.º 100000131, con un importe total de 2.555.780,12 € con el detalle por capítulos que se resume a continuación, así como la correspondiente modificación del Anexo de Inversiones y de los proyectos de gasto incluidos en ella:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Capítulo 2º 2.552.563,02

Capítulo 6º 3.217,10

**TOTAL ALTAS 2.555.780,12**

**BAJAS**

Capítulo 5º 2.555.780,12

**TOTAL BAJAS 2.555.780,12."**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044